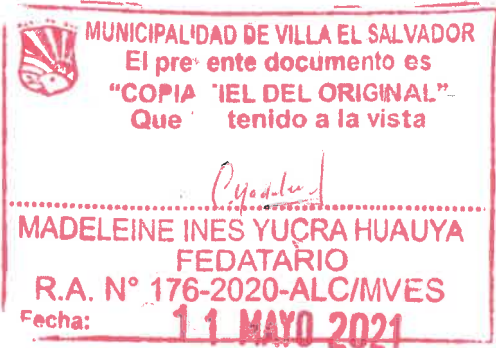




CENTRAL TELEFÓNICA: 319-2530
www.munives.gob.pe



ACUERDO DE CONCEJO N° 020-2021/MVES

Villa El Salvador, 06 de mayo del 2021

POR CUANTO:

El Concejo Municipal del Distrito de Villa El Salvador, en Sesión Extraordinaria de la fecha; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 194° modificada por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, precisando que, esta radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, el numeral 8) de su artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades señala como una de las atribuciones que tiene el Concejo Municipal es la de "Aprobar, modificar o derogar las ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos."; asimismo, el artículo 41°, de la norma acotada establece que "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.";

Que, la Ordenanza N° 402-MVES, que aprueba el Reglamento Interno de Concejo, modificada con Ordenanza N° 426-MVES, señala en su artículo 51° literal d), que se puede otorgar reconocimientos o condecoraciones a funcionarios, personas naturales o jurídicas;

Que, este próximo 11 de mayo, se conmemora el 50° Aniversario de fundación histórica del Distrito de Villa El Salvador, fecha de gran importancia para el distrito y sus vecinos; motivo por el cual, en el marco de dicha celebración, esta Corporación Edil se encuentra facultada para otorgar reconocimientos y felicitaciones entre otras a los dirigentes destacados del distrito de Villa El Salvador, que por su destacada labor representan un ejemplo permanente de esfuerzo y dedicación;

Que, mediante Informe N° 067-2021-SGPC/GDIS/MVES la Subgerencia de Participación Ciudadana, en virtud a la pronta celebración del 50° Aniversario del distrito de Villa El Salvador, propone la condecoración y reconocimiento a dirigentes destacados de los distintos sectores de Villa El Salvador, que representan una lucha constante de sacrificio y esfuerzo que llevó al desarrollo de lo que hoy es nuestro distrito;

Que, el señor Nemesio Muñoz Matta, fue uno de los primeros fundadores de la Cooperativa de Vivienda Virgen de Cocharcas del V. Territorio, llegando a ser Presidente de la misma, quien bajo dicho cargo, realizó el saneamiento físico legal de la propiedad, inició las gestiones y elaboración del Proyecto de pistas y veredas, gestionó obras de instalación de luz, agua y desagüe, así como la obtención del título de propiedad del terreno para la construcción de la Loza Deportiva en el Parque Central N° 4, entre otras acciones meritorias; por lo cual corresponde reconocer su destacada labor y ejemplo de esfuerzo a favor de su comunidad;

Que, el Concejo Municipal de Villa El Salvador, considera necesario rendir un justo reconocimiento y agradecimiento al señor Nemesio Muñoz Matta, como dirigente destacado, por su constante trabajo y aporte a favor de su comunidad;

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas al Concejo Municipal por el artículo 41° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal por Unanimidad y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta;

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER y FELICITAR al señor NEMESIO MUÑOZ MATTA, dirigente destacado del distrito, por su constante trabajo y aporte a favor de su comunidad y del distrito de Villa El Salvador; la ciudad le queda agradecida.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que el presente Acuerdo sea puesto de conocimiento en la Sesión Solemne a realizarse por la celebración del 50° Aniversario de Fundación del Distrito de Villa El Salvador.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR
Cecilia Pilar Gloria Arias
SECRETARIA GENERAL
"Villa El Salvador, Ciudad Mensajera de la Paz"

MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR
C. KEVIN YNIGO PERALTA
ALCALDE